



**ORDEN DE COMPRA**

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (L.A.I.P).

COPIA.

<b>SEÑORES:</b> <b>CALLEJA, S.A DE C.V.</b> [REDACTED] <b>Presente</b>	ORDEN NÚMERO. 44 /2013
	LIBRE GESTIÓN No. 59/2013
	FECHA: 11 de septiembre de 2013
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "ADQUISICION DE CERTIFICADOS CANJEABLES POR PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DEL HOGAR PARA PARTICIPANTES EN CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE MINSAL, FOSALUD Y (OPS/OMS)" EN SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD UBICADA EN NOVENA CALLE PONIENTE NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.	FORMA DE PAGO: DE CONTADO POR CADA ENTREGA FACTURA DUPLICADO CLIENTE

RENG	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CERTIFICADOS POR UN VALOR NOMINAL DE \$20.00 CADA UNO	C/U	400	\$19.50	\$7,800.00
	CERTIFICADOS POR UN VALOR NOMINAL DE \$10.00 CADA UNO	C/U	305	\$9.75	\$2,973.75
PRECIO UNITARIO Y TOTAL CON DESCUENTO APLICADO DEL 2.5%.....					\$10,773.75

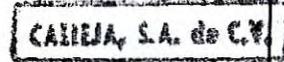
<b>TOTAL EN LETRAS:</b> DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,773.75), IVA INCLUIDO.
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO:</b> 2013-3235-3-02-01-21-1-54101.
<b>NIT DE LA EMPRESA:</b> [REDACTED]
<b>UNIDAD SOLICITANTE:</b> UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (L.A.I.P.).



**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

COPIA: SUMINISTRANTE.  COPIAS: GFI UNIDAD SOLICITANTE	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA <b>CALLEJA, S.A DE C.V.</b>
	AUTORIZO:  	ES CONFORME:  
	DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ	DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- ✓ El Contratista deberá entregar el suministro y servicio contratado en la forma establecida en esta orden de compra, garantizando que todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas sean de calidad, reservándose el FOSALUD, el derecho de no aceptar aquellos suministros que no tengan la calidad esperada conforme a lo solicitado, se dará por recibido el suministros a entera satisfacción del FOSALUD, mediante la entrega del acta de recepción con aprobación del Administrador de Orden de Compra.
- ✓ La vigencia de los cupones canjeables deberá ser de un año prorrogable por el mismo periodo a partir de la fecha de entrega.
- ✓ El contratista deberá incluir en sus costos todos aquellos detalles necesarios para el normal cumplimiento del contrato, FOSALUD no aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ El contratista deberá coordinar con el administrador de la Orden de Compra las fechas para la entrega del suministro
- ✓ Los cupones podrán ser canjeados en cualquier supermercado que el contratista posea a nivel nacional.
- ✓ Facilidad de aceptación a la hora de hacer el canje del certificado.
- ✓ Facilidad de facturación con su detalle de consumo, a la hora de hacer efectivo el respectivo canje.

**Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:**

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.



- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

La cancelación se efectuará contra entrega mediante cheque en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América.

#### **LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO:**

El contratista deberá entregar los productos contratados en DOS ENTREGAS PARCIALES, LA PRIMERA ENTREGA, dos días hábiles posteriores a la distribución de la orden de compra, debiendo entregar 200 certificados de \$20.00 y 153 certificados de \$10.00, LA SEGUNDA ENTREGA, cuarenta días calendario contados a partir de la primera entrega, debiendo entregar 200 certificados de \$20.00 y 152 certificados de \$10.00 en sede administrativa del FOSALUD, ubicada en novena calle poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.



## ANEXO OC No.44/2013

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,773.75), IVA INCLUIDO**. Previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido los suministros requeridos a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

#### ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 20 inc. 3°; 23 literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento de la Orden de Compra por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del **Licenciado Bosco Rafael Guillen Reyes, Jefe de Servicios Generales, FOSALUD**, quien vigilara el cumplimiento de la misma.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.